

REGLAMIENTO APARCAMIENTO NORD E CRUISE

1. Este Reglamento regula la gestión de los estacionamientos, supervisados pero no custodiados, "Parcheggio Nord" o "Parcheggio Cruise" ("**Estacionamiento**"), que están en concesión a Port Mobility S.p.A. ("**Gestor**") por parte de la Autoridad del Sistema Portuario del Mar Tirreno Centro Septentrional para los puertos de Civitavecchia - Fiumicino - Gaeta ("**Autoridad**").
2. Con la introducción del vehículo en el Estacionamiento y la recogida del billete de entrada, que indica el día y la hora de entrada, se celebra un contrato de alquiler de un área no custodiada sin obligación por parte del Gestor de supervisión y custodia, lo que implica la aceptación total por parte del usuario, también de conformidad con el artículo 1341 del Código Civil Italiano, de este reglamento, de las normas mencionadas en él y de las disposiciones indicadas en la señalización del Estacionamiento.
3. El Estacionamiento "Nord" está abierto todos los días las 24 horas mientras que el Parking "Cruise" está abierto abierto todos los días de 06:00 a 21:00.
4. La tarifa de estacionamiento, aplicada incluso para fracciones de hora, se indica a continuación.

<u>VEHÍCULO</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TARIFAS</u> (IVA incluido)
COCHE	1 HORA	€ 1,20
COCHE	1 DÍA – 24 h	€ 17,00
COCHE	1 SEMANA – 7 días	€ 110,00
AUTOCAR	1 DÍA – 24 h	€ 18,00
CAMIÓN/SEMIREMOLQUES	1 DÍA – 24 h	€ 6,00
CAMIÓN/SEMIREMOLQUES	Del 2º al 9º día	€ 10,00
CAMIÓN/SEMIREMOLQUES	A partir del 9º día	€ 13,00

5. La introducción del vehículo en el estacionamiento se realiza previa recogida del billete correspondiente en el encargado del Gestor o mediante un sistema automático en la barrera de entrada. La salida está permitida previa presentación al encargado del Gestor o al sistema automático, en la barrera de salida, del billete y el pago del importe debido en relación con el período de estacionamiento real. El billete constituye un documento útil para la recogida del vehículo estacionado por cualquier persona que lo presente, con la consecuente exoneración de responsabilidad para el gestor.
6. Los usuarios están obligados a respetar la señalización horizontal y vertical y a estacionar el vehículo en los espacios designados delimitados por líneas y, en todo caso, según las indicaciones del personal del Gestor.

El usuario debe estacionar con el freno de mano puesto, con puertas y capó bloqueados (cerrados con llave) y salir inmediatamente del estacionamiento. Está absolutamente prohibido dejar en los vehículos estacionados objetos de valor, materiales inflamables, animales u otros objetos que, por cualquier motivo, puedan constituir un peligro.

7. El Gestor tiene la facultad de retirar los vehículos estacionados de manera irregular, cargando los gastos correspondientes al usuario. El Gestor también tiene la facultad de retirar los vehículos abandonados y de proceder a la ejecución forzada para recuperar las tarifas de estacionamiento y los gastos incurridos. El Gestor se reserva el derecho de retirar los vehículos estacionados en áreas sujetas a trabajos urgentes, sin costo o penalización. Cada espacio debe ser utilizado exclusivamente para el estacionamiento de un solo vehículo a motor. En caso de ocupar dos espacios, el usuario deberá pagar el doble de la tarifa.
8. En caso de pérdida del billete necesario para recoger el vehículo del Estacionamiento, se cobrará un importe fijo equivalente a tres días de estacionamiento calculado según la tarifa vigente. En cualquier caso, el Gestor se reserva el derecho de verificar un período de estacionamiento superior a los tres días presuntos. En virtud de dicha verificación, podrá aplicarse una tarifa super
9. El uso de los espacios de estacionamiento no implica entrega ni recepción en custodia del vehículo por parte del Gestor. El Gestor no tiene ninguna obligación de vigilancia o custodia de los vehículos estacionados y, por lo tanto, no es responsable de daños y/o robos consumados y/o intentados a los vehículos o sus accesorios (a título de ejemplo y no limitado a, radio del coche, rueda de repuesto) o al equipaje, valores y otros objetos dejados en su interior y/o exterior. El Gestor no es responsable de posibles daños causados por otros usuarios y/o terceros a los vehículos estacionados. Se excluye expresamente toda responsabilidad del Gestor por posibles daños causados por actos de vandalismo, o derivados de desastres naturales (por ejemplo, fenómenos atmosféricos) o por fuerza mayor. También se excluye cualquier responsabilidad del Gestor en caso de daños debidos a choques, colisiones, accidentes provocados por los propios usuarios o por terceros dentro del Estacionamiento. En este caso, el derecho a indemnización por daños puede ser ejercido por el perjudicado únicamente contra el usuario o el tercero que causó el daño, quedando excluida toda responsabilidad del Gestor.
10. El usuario podrá solicitar la factura solo en el momento en que realice el pago para recoger el vehículo.
11. En lo que respecta a la normativa específica para garantizar a los usuarios discapacitados, son aplicables las siguientes fuentes: (i) Decreto Presidencial 24 de julio de 1996, n. 503 (ver art. 10, párrafo 1) y (ii) Decreto del Ministro de Obras Públicas de 14 de junio de 1989, n. 236 (ver puntos 4.2.3 y 8.2.3 del decreto). El usuario interesado en el estacionamiento facilitado según el art. 11 del Decreto Presidencial 24.07.1996 n. 503 (estacionamiento reservado para discapacitados) debe necesariamente registrarse en la entrada antes de estacionar el vehículo, contactando con el operador para verificar la disponibilidad de plazas reservadas. En caso de que las plazas reservadas según el art. 11 del Decreto Presidencial 24.07.1995 n. 503 ya estuvieran ocupadas, el estacionamiento se regulará según el servicio ordinario y la disponibilidad de estacionamiento. La ocupación de los espacios reservados para discapacitados sin exhibir la citada credencial, o el uso de la misma por personas no autorizadas, puede ser sancionado por las autoridades competentes.
12. De conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, con la celebración del presente contrato, el Gestor informa que los datos personales proporcionados y relacionados con este acto serán objeto de tratamiento, automatizado y no, exclusivamente para fines de

gestión y administración relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. La provisión de los datos es necesaria para el cumplimiento de dichos fines y en su defecto no será posible realizarlos en todo o en parte. Los datos se utilizarán solo en modos y procedimientos necesarios para perseguir los fines indicados. Tales datos personales podrán ser comunicados a entidades públicas y/o privadas, en Italia y en el extranjero, competentes y autorizadas con respecto a lo objeto del presente contrato para los mismos fines mencionados en el punto 1. Las personas que pueden conocer los datos personales son los responsables y los encargados autorizados por estos últimos para llevar a cabo las operaciones de tratamiento necesarias o relacionadas con las obligaciones de gestión y administración del presente contrato.

El estacionamiento puede permanecer cerrado por necesidades empresariales con previa comunicación formal a los posibles usuarios.

Para más información: +39 0766 1916720 (lunes-jueves 09:00-17:00, viernes 09:00-16:00)